

## ACTAS DE DISCONFORMIDAD

COMUNICACIÓN INICIO  
ACTUAC. INSPECTORAS



DESARROLLO ACTUACIONES



NOTIFICACIÓN INICIO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA  
(o en su caso, RENUNCIA AL TRÁMITE DE AUDIENCIA)

**ACTA DISCONFORMIDAD**  
(contiene propuesta de liquidación)

Nota: Se acompaña *informe* del actuario con la indicación de los *fundamentos de derecho* de la propuesta de regularización

Art.157 LGT  
y Art.188 Real Decreto  
2065/2007

Nota: Se entenderá otorgada la conformidad (con la consiguiente reducción del 30% del importe de la sanción, en su caso), *cuando el obligado que hubiese suscrito un acta de disconformidad manifieste expresamente su conformidad antes de que se dicte el acto administrativo de liquidación.*

Si el obligado tributario, o su representante, **NO PRESENTA ALEGACIONES EN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES**

Resolución dictando el acto de liquidación que proceda, CON PLAZOS DE PAGO, y de RECURSOS

Si el obligado tributario, o su representante, **PRESENTA ALEGACIONES EN PLAZO QUINCE DÍAS HÁBILES**

Resolución de Alegaciones dictando el acto de liquidación que proceda (siempre que no se anule el acta)  
Y con PLAZOS DE PAGO, en su caso, y de RECURSOS.

Desestimación  
Estimación Parcial  
Estimación Total